REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

PROYECTO DE ACUERDO N° 017 – 2026.

ACUERDO No 016

(30 OCT 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO 009 DE 2020

EL CONCEJO DEL DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 0243 DEL 12 DE MARZO DE 2026, EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL DECRETO LEY 1333 DE 1966, LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012, LA LEY 2023 DE 2020 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO 009 DE 2020 EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTICULO OCTAVO. TARIFA. LA TARIFA DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO SERÁ DEL DOS PUNTOS CINCO POR CIENTO (2.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DETERMINADO EN EL COMPROBANTE DE EGRESO QUE SE ESTABLEZCAN ENTRE EL ENTE DISTRITAL Y LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS.

PARÁGRAFO: EL MAYOR VALOR DEL RECAUDO POR CONCEPTO DE TASA PRO-DEPORTE PRODUCTO DEL INCREMENTO EN LA TARIFA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO SIERRA NEVADA.

ARTÍCULO 2. EL PRESENTE ACUERDO RIGE DESDE SU SANCIÓN Y DEROGA LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN CONTRARIAS.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

PROYECTO DE ACUERDO Nº 017 – 2026.

ACUERDO No 016

(30 OCT 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO 009 DE 2020

JORGE ALFREDO ARGUELLES GOENAGA
PRESIDENTE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.

JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR
SECRETARIO GENERAL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- DISTRITO DE SANTA MARTA, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026). EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.-

CERTIFICA.- QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTIÓ LOS DOS (2) DEBATES DE RIGOR EN FECHAS Y SESIONES DIFERENTES.

JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR
SECRETARIO GENERAL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.

DIANA BAÑOS B.
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

SANCION DE ACUERDO No. 016 del 30 octubre de 2026

EL ACUERDO No. 016 DEL 2026 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 8 DEL ACUERDO 009 DE 20220 -**". fue recibido en el Despacho del señor Alcalde el día 30 de octubre de 2026, vista las constancias se procede a sancionarlo y publicarlo de conformidad con los Artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los (30) días del mes de Octubre de 2026.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta

Revisó – José Rodolfo Martínez - Director Jurídico Distrital

Proyecto – Juan Miguel Prada – P